



"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: APRUEBA LIQUIDACIÓN FINAL EX AGENTE ECHAGÜE

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



"2024 -30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994 "

USHUAIA, 27 SEP 2024

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 177/2024, caratulado: "S/RENUNCIA AL TCP AGENTE C.P. MARÍA DE LOS MILAGROS ECHAGÜE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 128/2024 (v. f. 8), se acepta la renuncia presentada por la ex agente María de los Milagros ECHAGÜE, DNI N° 36.265.192, Legajo N° 215, a la Planta Permanente de este Organismo, a partir del 02 de septiembre de 2024.

Que mediante la Nota Interna N° 1327/2024 agregada a foja 7, la C.P. María de los Milagros ECHAGÜE, presta conformidad al descuento en su Liquidación Final, de lo adeudado por su cónyuge Juan Ramón SELSER en concepto de la Maestría en Ciencias de Datos.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 128/2024, la ex agente mencionada ha presentado el formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado (v. f. 12).

Que la Dirección de Administración realizó los cálculos pertinentes, conforme planillas de liquidación y documentación agregada a fojas 14/15

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto conforme planilla de ejecución presupuestaria agregada a foja 17.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar

las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la liquidación final de la ex agente María de los Milagros ECHAGÜE, DNI N° 36.265.192, Legajo N° 215, por la suma total de \$883.794,24 (pesos ochocientos ochenta y tres mil setecientos noventa y cuatro con veinticuatro centavos) Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago mediante la acreditación en la Caja de Ahorro de la ex-agente, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la ex agente María de los Milagros ECHAGÜE, haciéndole saber que contra ésta podrá interponer Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 127 de la Ley provincial N° 141.

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

367 /2024

CB
EP
9

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

